



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

12

Fecha: 29 de Febrero del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Heymar Yoel Solorza Bermúdez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'032.406.158 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

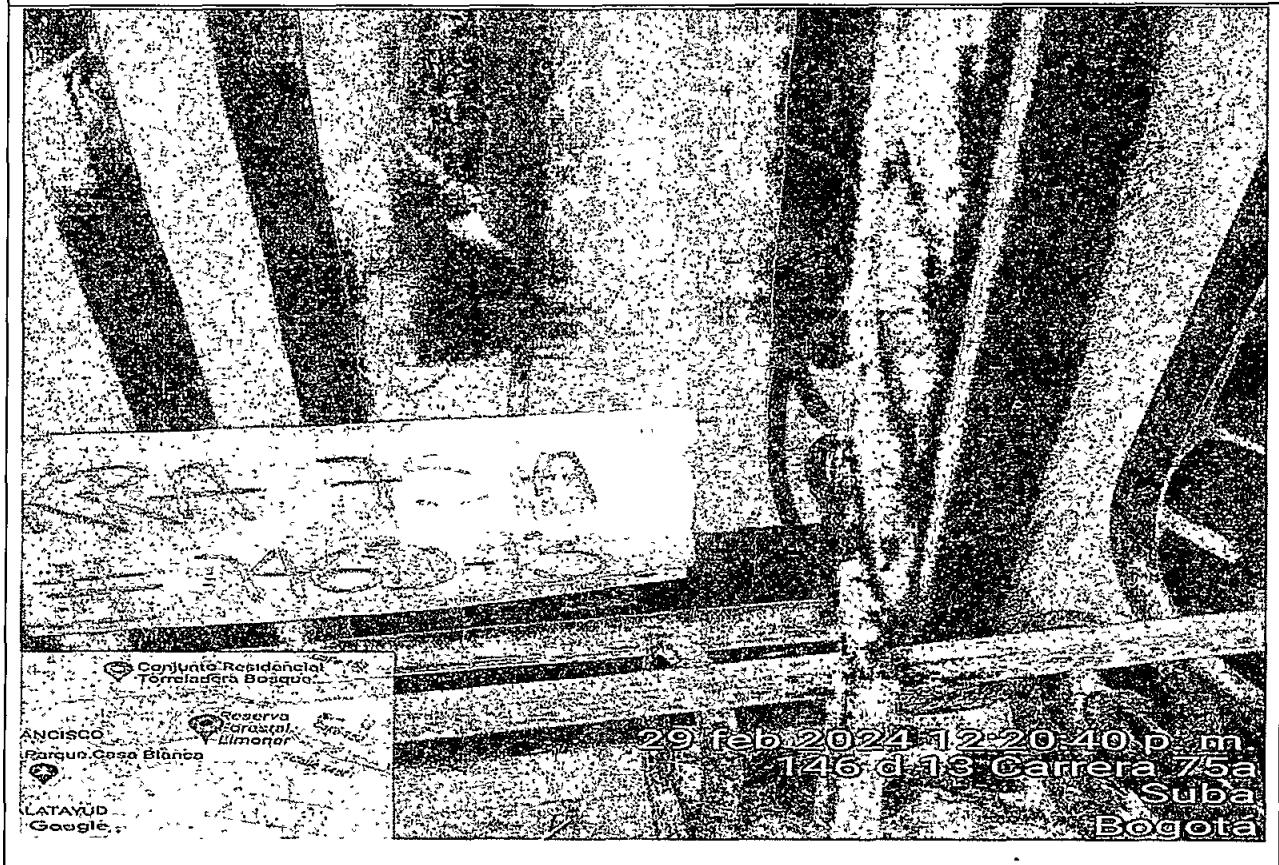
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
2024 2230/10421	223	Jose Marquez	NOR OCCIDENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	No conocen a/ señor
4. CERRADO	Jose Marquez
5. FALLECIDO	
6. PRECIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	X
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLASIFICADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1ª VISITA			
2ª VISITA			
SE ANEXA EL GISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Heymar Yoel Solorza Bermúdez
FIRMA	Heymar Solorza
No DE IDENTIFICACIÓN	1'032.406.158 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **01-MAR-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **07-MAR-2024** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

(223)

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de 2024

Señor (a)

JOSE GREGORIO MARQUEZ GUILLEN

CARRERA 75 A # 146 D - 13 CASA BLANCA SUBA

josegregoriomarquez882@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Citación audiencia pública

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA	REANUDACIÓN
2022225490101575E	11-001-6-2022-278208	catorce (14) de marzo de 2024	10:00 a.m	veinte (20) de marzo de 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de cinco (05) de febrero de 2024, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 27, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el Artículo 27 Numeral 6 definido como "27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.", en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co o mbernal@gobiernobogota.gov.co.

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0079 21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



FLOR INES SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA VEINTISIETE DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION PRIORITARIA -AP27

Proyectó: Mónica Bernal - Aux-Adm-407-13

Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- Ap-27